

cion del *Magnificat* en las diversas lenguas habladas en América, que son 15, embellecidas todas con orlas variadas y de mucho mérito.

Esta parte termina con otra pintura de la misma Casa Bezinger.

Por último, la sexta parte da la traducción del virginal cántico en las 23 lenguas habladas en Oceanía.

Un apéndice completa el trabajo con la traducción del *Magnificat* en otras 21 lenguas, encontradas despues, y que se habian sustraído á la perspicacia de los monjes de Lerins; así es que la obra contiene la traducción del celebrado cántico en 171 lenguas diferentes. Ocasión es ésta de hacer notar la exactitud de aquellas proféticas palabras: IN TOTO ORBE TERRARVM OMNIS LINGVA CONFITEATUR MARIAM.

El reverendísimo abad de Lerins hubiera creído esta obra incompleta, á no enriquecerla con una copiosa exposición de las virtudes de María. Por lo tanto el piadoso abad ha encontrado aun el medio de añadir á las 171 traducciones del *Magnificat* en todas las lenguas conocidas, las delicadísimas pinturas de 150 flores que son los emblemas de las perfecciones de la Santísima Virgen, rodeando cada una de estas flores con miniaturas que demuestran los mas nobles sentimientos artísticos.

Al fin del volúmen encontramos las diversas maneras de cantar este himno incomparable, desde el siglo X hasta nuestros dias: cánticos litúrgicos y otras composiciones á varias voces de Adrian Villaret, Orlando de Lasso, Palestrina, Durante, Lucas Marenzco, Ludovico de Vittoria, Ludovico Viadna, Octavio Piloni, Bach, Haydn, César Frank, y aun la música particular de este himno, como se canta todos los dias en la basílica de Lourdes.

La obra termina con diversas citas, tomadas de los Padres de la Iglesia, que se refieren á este sublime cántico, y con la lista de los nombres de los principales bienhechores que contribuyeron á la publicación de la obra.

La encuadernación de este volúmen es obra del célebre taller de joyería parisiense de los señores Poussielgue-Rusand.

Consiste en una lámina de plata cincelada, en medio de la cual veese la Santísima Virgen recibiendo los homenajes de san Honorato, fundador del célebre monasterio de Lerins, y de san Bernardo, patron de los monjes Cistercienses. Estos dos Santos aparecen arrodillados en las nubes, á uno y otro lado de la celestial Señora. Mas abajo se extiende el convento y la abadía de Lerins á manera de panorama visto desde la altura.

Elegantísimo es tambien el marco de este cuadro, y conócese que los artífices lo trabajaron con afición, sin perdonar tiempo ni fatiga, tanta es la finura de los labores, así en las figuras como en los adornos y en todos los más insignificantes pormenores.

Respecto al valor tipográfico del libro sabemos que los caracteres para esta espléndida edición políglota, única en su género, se hicieron venir de todos los países del mundo, y aun desde la extrema Oceanía.

Así que este volúmen no es sólo una preciosa muestra de afecto filial al Padre Santo, sino un tesoro científico y artístico destinado ciertamente á enriquecer para siempre más el inestimable patrimonio de la Biblioteca Vaticana.

#### Ordenes Sagrados.

El dia 23 de Diciembre, próximo pasado, recibieron el orden del Presbiterado los Señores que á continuación se expresan:

- D. Narciso López.
- „ Nemorio Roque.
- „ Joaquín Briseño.
- „ Ramon Villaseñor.
- „ Pedro Rivera.
- „ Sabás Calóca.
- „ Casiano Martinez.

#### DFUNCIONES.

El dia 31 de Diciembre y 1.º del corriente, fallecieron en Aguascalientes los Sres. Presbs. D. Juan Avila y D. Onofre Preciado.—R. I. P.

# COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, ENERO 22 DE 1889.

NUM. 2.

## SECCION I.

### CARTA

## De S. S. Leon XIII,

AL EPISCOPADO DE AMERICA,

A LOS VENERABLES HERMANOS  
ARZOBISPOS Y OBISPOS DE AMERICA

León XIII, Papa.

Venerables hermanos,

Salud y bendición apostólica.

¡Cuán desgraciada y funesta es la condición de aquellos que, cada año, emigran en numerosos grupos de Italia á las regiones de América, para buscar allá la subsistencia; es esto tan notorio para vosotros, que no necesitamos explicároslo. En efecto, vosotros conocéis los males que los cercan, y más de una vez, en cartas que por muchos de vosotros nos han sido dirigidas, los habeis mencionado con dolor.

Es de sentirse, en verdad, que tantos infelices habitantes de la Italia, impelidos por la miseria, abandonen su nativo suelo para caer muy pronto en otros males más graves todavía. Es frecuente tambien que á sus miserias materiales se añada la ruina, mucho mas miserable, de sus almas. Desde luego, la misma travesía de los citados emigrantes está llena

de peligros é inconvenientes; caen los infelices, en su mayor parte, en las manos de hombres codiciosos, tornándose por ello en cierto modo en míseros esclavos que, hacinados por grupos en las embarcaciones, se ven precipitados más y más á la depravación de su naturaleza.

Llegando á su destino, su ignorancia de los lugares y del idioma, los entrega á merced de hombres perversos dispuestos al abuso en contra de ellos.

Si algunos por su actividad, llegan á procurarse un medio suficiente para la subsistencia, no se encuentran por esto más libres del contacto de gentes que refieren todo al lucro y á las utilidades materiales, de lo cual se deriva que, insensiblemente pierdan por grados todo sentimiento noble y humano. Acostúmbrense á la vida de aquellos que cifran en los bienes de la tierra todas sus esperanzas y todos sus pensamientos. A esto se añade el aliciente ofrecido en todas partes á las pasiones, los lazos de las sectas que en aquellos lugares practican el engaño y acumulan las asechanzas contra la religión y que llevan al mayor número al abismo de su propia perdición.

Lo que hay de mas lamentable entre estos males, es que, en medio de tantos hombres, en tan extensos territorios y entre tantas dificultades locales no es nada fácil que los emigrantes encuentren á su alcance, cual conviene, la saludable asistencia de los ministros de Dios, de sacerdotes que conociendo el italiano, puedan



llevarles en su idioma la divina palabra, administrarles los sacramentos y prestarles oportunos socorros por medio de los cuales su alma se eleve á la esperanza de los bienes celestiales, y su vida espiritual se encuentre sostenida y fortificada. Viene en apoyo de esto el pequeño número de aquellos que, en artículo de muerte encuentran á su lado un sacerdote; los que á su nacimiento carecen de un ministro que les administre el bautismo de la regeneracion. Demasiado numerosos son aquellos que contraen matrimonio sin respeto ninguno á las leyes de la Iglesia. Es así como las costumbres cristianas caen insensiblemente en el olvido, sucediéndose á esto la depravacion, y propagándose el mal de los padres á los hijos.

Meditando estas cosas en nuestro corazon, y deplorando la miserable suerte de tantos hombres á través de tan abruptos y peligrosos senderos, y pensando al mismo tiempo en la caridad del eterno Pastor, y en sus preceptos, Nos hemos juzgado que es un deber de Nuestro cargo auxiliarlos con todas nuestras fuerzas, asegurarles una saludable proteccion y proveer por todos los medios á su prosperidad y á su salud. Nos abordamos la empresa tanto mas gustosos cuanto nos impulsa de antemano el amor hácia esos hombres que tienen con Nos una misma patria. Mas aún, nos anima la firme esperanza de que en esto no habrá de faltarnos la ayuda de vuestro celo por las almas. Nos hemos procurado que la S. Congregacion de la Propaganda se ocupe de este asunto, y le hemos ordenado que busque diligentemente y examine los remedios propios para conjurar ó para atenuar un tanto por lo ménos tantos males é inconvenientes, y Nos proponga lo que á este respecto sea mejor, teniendo presente el doble fin de procurar la salud de las almas y de aliviar en todo lo posible los sufrimientos de los emigrantes. Ahora bien, como la causa principal de aquellos males consiste en que esos desgraciados carecen de ministros, por medio de los cuales se dispensan y aumentan las gracias celestiales, hemos resuelto enviar hácia vosotros á

varios sacerdotes italianos que estén en circunstancias de auxiliar á sus nacionales hablando el idioma de ellos, instruyéndolos en las doctrinas de la fé y en los preceptos de la vida cristiana, descuidados ú olvidados por aquellos; administrándoles los santos sacramentos, procurando la educacion de la niñez, y siendo útiles á todos por el consejo, la asistencia y los cuidados propios de su mision sacerdotal. Y para que esto pueda realizarse de una manera más fácil y eficaz, Nos, por medio de cartas expedidas bajo el anillo del Pescador el 17 de las calendas de Diciembre del año último, hemos instituido un colegio apostólico, cerca de la Sede episcopal de Plasencia, fundado mediante los cuidados del Obispo de esa misma Sede, Nuestro venerable hermano Juan Bautista, á fin de que los eclesiásticos á quienes inflama la caridad de Cristo, ocurran allí de las diversas partes del mundo y se consagren á los estudios y se ejerciten, bajo la disciplina requerida, en el cumplimiento de las funciones, por medio de las cuales podrían llenar animosa y felizmente su mision en nombre de Cristo, para con los hijos ausentes de Italia, llegando á ser entre ellos los fieles dispensadores de los divinos misterios.

Entre los alumnos de ese colegio que debe ser como un seminario de los ministros de Dios, para la salud de los italianos establecidos en América, Nos deseamos que se instruya á los jóvenes que, hijos de padres italianos, vecinos de vuestras comarcas y favorecidos por la vocacion del Señor, quieran ser iniciados en las cosas santas, á fin de que, en seguida investidos del sacerdocio y cerca de vosotros llenen, bajo vuestra autoridad pastoral, todas las funciones consideradas como las más útiles del ministerio apostólico. No dudamos, en efecto, de que vosotros les acojais á su regreso con paternal caridad, y les concedais las facultades propias para llenar, de acuerdo con los curas respectivos, los deberes del Santo ministerio en bien de sus nacionales.

Ellos vendrán á vuestro lado como auxiliares, para que, bajo la autoridad de

cada uno de vosotros, segun la diócesis á que pertenezcan, presten ese auxilio en los rangos de la sagrada milicia.

Ciertamente, al principio, esos socorros no serán tan abundantes como lo exigen las necesidades de los tiempos y de las cosas, y la obra de los que sean enviados no podrá, de tal suerte, corresponder al número y á las necesidades de los fieles á quienes sea dado constituir en cada una de las localidades lejanas, como sacerdotes encargados de las almas. Nos creemos que fuera excelente cosa el que en las diócesis donde los emigrantes italianos sean más numerosos, se estableciesen algunas comunidades que, partiendo oportunamente hácia los diversos puntos de la region circunvecina, puedan atenderla en sus diversas expediciones. Corresponde á vuestra prudencia la decisión del modo y del lugar en que sea más oportuno constituir esas comunidades. Hé aquí lo que, en nuestra pastoral solicitud, os notificamos por las presentes letras. Si alguno de vosotros encuentra, sea por su propio juicio y sentimiento, sea de comun sentir con los obispos sus hermanos, algun otro medio que pueda ser empleado por Nos para la utilidad y el alivio de aquellos en bien de los cuales hemos escrito esta carta, sepa que será grato para Nos, comunicarla á la S. Congregacion de la Propaganda.

Por nuestra parte, esperamos fruto abundante de esta obra emprendida para el bien y el socorro de tantas almas desprovistas de todos los consuelos de la religion católica; y tanto habrán de ser mas abundantes esos deseados frutos, cuanto la obra fuere sostenida y favorecida por aquellos de entre los fieles, cuya piedad y cuyo celo igualan á sus recursos.

Réstanos suplicar al Dios elementísimo, que quiere que todos los hombres obtengan la salud y lleguen al conocimiento de la verdad, que en sus bondades se digne favorecer esta empresa y la haga prosperar más cada dia. Esperándolo así, como prenda de nuestra viva caridad, Nos concedemos afectuosamente en el Señor la bendicion apostólica á vosotros,

venerables hermanos, así como á todo vuestro clero y á los fieles encomendados á vuestra direccion.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 10 de Diciembre de 1888 en el undécimo año de nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

## SECCION II.

### CIRCULAR

DEL GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Cumpléndose en la Dominica de Septuagésima del año entrante, el periodo señalado en la circular ó *carta de gracia* anterior, en la que esta Sagrada Mitra concedió respectivamente varias facultades y licencias á los Sres. Curas y otros sacerdotes, y á los fieles de toda ésta Arquidiócesis: por el tenor de la presente, y en uso de las Sólitas que la Santa Sede se ha servido concedernos, prorogamos por otros dos años, que concluirán en la misma Dominica de Septuagésima del año de 1891, las facultades y licencias indicadas, y alguna otra que nos ha parecido conveniente conceder; y son como siguen.

1.º A todos los fieles de uno y otro sexo de esta nuestra diócesis, concedemos licencia para elegir confesor de entre los sacerdotes que están habilitados á fin de que puedan confesarse sacramentalmente con ellos, aun cuando no sean sus propios párrocos, y aun para cumplir con el precepto anual de la Iglesia.

2.º Concedemos igualmente á todos los fieles nuestros diocesanos, que puedan comer carnes y lactinios en los dias de ayuno, con excepcion de los siguientes:—Miércoles de Ceniza.—Todos los viernes siguientes de la Cuaresma.—Los cuatro últimos dias de la semana santa, que son: miércoles, jueves, viernes y sábado;—y las cuatro vigiliass principales, que son: la de Natividad, la de Pentecostés, la de San Pedro y San Pablo y la de la Asuncion de Nuestra Señora. En todos los cuales queda la obligacion de abstenerse de carnes, aunque se pueden comer en ellos huevos y lactinios; pero en ningun dia de ayu-



no, y ni aun en los domingos de Cuaresma, en que éste no obliga, podrá promiscuarse; esto es, comer en una misma mesa ó á una misma hora, de carne y de pescado. Debieron los Señores Curas advertir y explicar todo esto con oportunidad á los fieles.

3.º A todos los sacerdotes, tanto seculares como regulares, que tengan expedito el uso de sus licencias para confesar, les subdelegamos la facultad que tenemos por solo delegacion de la Silla Apostólica, para que puedan absolver *intra confessionem*, de las censuras y casos reservados a Nos, y tambien de los reservados, *aun especialmente* al Romano Pontífice; con excepcion: 1.º del caso de heregía mixta y de sus análogos, segun las varias personas que incurren en esta misma excomunion, y se expresan en la Constitucion *Apostolicæ Sedis* de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, en estos términos: "1.º Omnes a christiana fide apostatas, et "omnes ac singulos hæreticos, quocumque "nomine censeantur, et cujuscumque sectæ "existant, eis que credentes, eorumque recep- "tores, fautores, et generaliter quoslibet illo- "rum defensores;" y 2.º con excepcion tambien de los casos comprendidos en la Bula *Sacramentum Poenitentiae* del Sr. Benedicto XIV, y son: la excomunion en que incurre el sacerdote que se atreve á absolver á su propio cómplice en el pecado torpe; y el pecado (que no tiene censura anexa) del que calumniosamente denuncia como solicitante *ad turpia* á algun sacerdote; pues estos dos casos son tan especialmente reservados á la Santa Sede, que ni aun á los Ordinarios se nos dá por las Sólitas la facultad para absolver de ellos.

4.º A los Sres. Curas de la diócesis, durante el tiempo señalado para cumplir con el precepto anual de la Iglesia, les concedemos que puedan absolver *intra confessionem* aun del caso de heregía, tal como se explica en la primera excepcion del número anterior; pudiendo seguir usando de esta facultad los demás sacerdotes á quienes en lo particular la hayamos concedido.

5.º Facultamos igualmente á los confesores para que, en el acto de la administracion del sacramento de la penitencia, puedan conmutar á los fieles promesas y votos simples que hubieren hecho, á excepcion del de castidad, religion y peregrinacion ultramarina; teniendo á la vista las reglas que para ésto

prescriben los autores de la más sana moral, y poniendo la debida atencion en la materia del voto, circunstancias de la persona, del tiempo en que se hizo y del en que se solicita la conmutacion.

6.º Y con el fin de proporcionar á los fieles en cuanto está de nuestra parte, todas las gracias y consuelos espirituales que necesitan, les concedemos á todos nuestros diocesanos que puedan ganar una indulgencia plenaria tres dias en el año; á saber: el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, el domingo de Resurreccion y el dia de la Asuncion de Nuestra Señora; debiendo preceder la confesion y comunion para conseguir esta gracia.—Asimismo damos facultad á todos los confesores, de aplicar á los moribundos, contritos por lo ménos, si no pueden confesarse, la indulgencia plenaria que el Sr. Benedicto XIV concedió para tal caso, y cuyo rito y forma traen los Breviarios y Manuales. Sobre todo lo cual esperamos que los párrocos den á sus respectivos feligreses los avisos é instrucciones oportunas, exhortándolos á aprovecharse de estas gracias y aplicar cuantos sufragios puedan por las almas de nuestros hermanos difuntos que padecen en el Purgatorio; pues la piedad y compasion, y aun la gratitud para con muchos de ellos, deben estimularnos á prestarles estos buenos oficios de nuestras oraciones y obras meritorias, que es lo único que podemos hacer por los mismos, para que Dios en su misericordia alivie y acorte sus penas, y saliendo de aquel lugar de expiacion, entren purificados al de la luz y eterno descanso.

Dios Nuestro Señor guarde á vd. muchos años.

Guadalajara, Diciembre 26 de 1888.

✠ PEDRO,  
Arzobispo de Guadalajara.

### SECCION III.—Variedades.

#### Reloj de la Catedral de Estrasburgo.

Desde 1354 poseía la Catedral de Estrasburgo un reloj astronómico de gran valor en aquella época, construido por un artífice desconocido hasta el presente.

Un segundo reloj, considerado desde mucho tiempo como una maravilla, fué colocado en la catedral desde el siglo XVI. Los trabajos comenzados en 1547 por Miguel Herr, Nicolás Brucke y Miguel Herlin, interrumpidos despues de la muerte de los dos primeros colaboradores, fueron continuados en 1570 bajo la direccion de Dasipodio, a quien se asoció el astrónomo David Volkenstein de Breslau. Los trabajos mecánicos fueron confiados á los hermanos Isaac y Josías Habrecht, y las pinturas y esculturas que adornan la torre, son obra de Tobías Stimmer. Este reloj comenzó á funcionar el 24 de Junio de 1574, fiesta de San Juan Bautista, y se paró en 1789.

El tercer reloj astronómico de la catedral de Estrasburgo, que es el que funciona actualmente, débese al ingenio del conocido mecánico estrasburgués Schwilgue, quien ideó el diseño conforme á los conocimientos astronómicos de nuestro tiempo y lo ejecutó segun los adelantos de la mecánica moderna. El artífice para construir el nuevo reloj no se valió de ninguna pieza del antiguo, y únicamente conservó de él la torre; más esto precisamente fué causa de no pocas dificultades para Schwilgue, puesto que debió disponer y colocar todo el nuevo mecanismo en un espacio con mucha frecuencia exiguo. Un resumen descriptivo del reloj dará idea de esta obra magnífica.

En la parte inferior de la torre, delante del calendario, hay colocada una esfera celeste que sobre un cuadrante indica el tiempo sideral, esto es, el movimiento diurno de las estrellas por la latitud de Estrasburgo. Las estrellas de las seis primeras magnitudes, que exceden de cinco mil, están figuradas en esta esfera en las verdaderas y exactas posiciones propias de cada una, apareciendo agrupadas en ciento diez constelaciones, y señaladas por las letras griegas y latinas que sirven para reconocerlas. La esfera verifica su revolucion de Levante á Poniente en un dia sideral, cuya duracion es de casi tres minutos y cincuenta y seis segundos, más corta que la del dia medio. En el movi-

miento en torno del propio eje la esfera llévase tras sí los círculos que la rodean, á saber, el ecuador, la eclíptica, el coluro de los solsticios y el de los equinoccios, mientras los círculos del meridiano y del horizonte permanecen inmóviles. Los círculos móviles, no obstante, experimentan la influencia casi insensible de la precesion de los equinoccios, y este movimiento retrógrado es de tal suerte imperceptible, que se requieren veinte y cinco mil ochocientos cuatro años para que estos círculos cumplan su completa revolucion al rededor de la esfera.

¡Qué inmenso trabajo habrá sido indispensable para aplicar exactamente, por medio de mecanismos, todas estas tan complicadas leyes astronómicas!

Inmediatamente detrás de la esfera celeste encuéntrase la parte reservada para el calendario. La faja metálica, á modo de anillo, que lleva la indicacion de un calendario perpétuo, esto es, el mes, los dias, las letras dominicales, y el nombre de los Santos y de las Santas, tiene una circunferencia de más de nueve metros. Este anillo móvil progresa de una division al dia, y el paso de un dia al otro verificase instantáneamente al señalar la media noche. El calendario indica además las fiestas móviles, esto es, la Septuagésima, el miércoles de Ceniza, la dominica de Pasion y la de Ramos, el Viernes Santo, las fiestas de Pascua, de la Ascension, de Pentecostés, de la Santísima Trinidad, del Corpus, las cuatro Témporas, y la primera dominica de Adviento. Estas fiestas, variables, colócanse cada año por sí mismas, á media noche del 31 de Diciembre, en los dias á que corresponden en el nuevo año. El calendario cumple su revolucion en 365 ó 366 dias, segun que el año es comun ó bisiesto. La parte interior, circunscrita por la faja anular del calendario, sigue las indicaciones del tiempo aparente, esto es, los diversos movimientos del sol y de la luna, como estos astros se nos aparecen en el cielo. El cuadrante del tiempo aparente, pintado de azul, sirve para representar: 1.º la salida y puesta del sol; 2.º el tiem-